

## PUNTOS DE SUSCRICION.

En ZARAGOZA, en la Administración del BOLETIN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



## PRECIO DE SUSCRICION.

## TREINTA PESETAS AL AÑO

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, á 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS LUNES.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil.) Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1887.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

## PARTE OFICIAL.

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 18 Marzo 1891.)

## SECCIÓN PRIMERA.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

## REAL ORDEN.

Remitida á informe del Consejo de Estado la instancia elevada á este Ministerio por los Diputados electos de la provincia de Guipúzcoa, su fecha 28 del actual, la Sección de Gobernación y Fomento de dicho alto Cuerpo ha emitido el siguiente dictamen:

«La Sección ha examinado la instancia promovida por los Sres. Diputados electos por la provincia de Guipúzcoa, á fin de que se publique en los *Boletines oficiales* de las provincias Vascongadas el nuevo requisito que se exige para justificar que en los expedientes de exención del servicio militar de los hijos de los que defendieron en la última Guerra civil los derechos del Rey legítimo y de la

Nación, formando parte de los diversos cuerpos de voluntarios armados, y de que se ordene que los que tengan incoado expediente de exención y les haya correspondido servir en el Ejército activo como procedentes del reemplazo de 1890, no ingresen en Caja, ni presten servicio hasta tanto que se resuelva su expediente;

La Sección, en vista de los abusos á que podía dar lugar la justificación de los servicios prestados por los voluntarios, puesto que en las certificaciones se referían, unas veces á meras relaciones de los Jefes de los cuerpos, y otras á listas que obraban en el Ayuntamiento, creyó oportuno proponer á V. E. en diversos expedientes, que en las justificaciones se refiriesen á las listas de revista que debían existir de todas las fuerzas que se movilizaron ó prestaron servicios contra los carlistas.

Esto no es óbice para que si V. E. lo estima oportuno, se haga público en los *Boletines oficiales* la necesidad de unir á los expedientes dichos documentos, ni para que se suspenda el ingreso en filas de los mozos que tengan reclamación pendiente hasta que sea resuelta.»

Y habiendo tenido á bien el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, resolver de conformidad con el preinserto dictamen, de Real orden lo comunico á V. S. para su conocimiento y efectos correspondientes.—Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 28 de Febrero de 1891.—Sil-



vela.—Sr. Gobernador de la provincia de Guipúzcoa.

(Gaceta 1.º Marzo 1891)

## SECCIÓN SEGUNDA.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

#### SECCIÓN DE FOMENTO.—Comercio.

El Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Estadístico me dice con fecha 7 del actual lo que sigue:

«El Excmo. Sr. Ministro de Fomento me dice con fecha 23 de Febrero último lo que sigue:

Excmo. Sr.: Pocos servicios interesan de modo tan directo á todas las clases sociales como el de pesas y medidas, por ser de absoluta necesidad verificar diaria y continuamente multitud de transacciones dirigidas á satisfacer las más imperiosas exigencias de la vida.

Seguir, pues, con verdadera atención el desenvolvimiento del sistema métrico decimal, prescrito por la ley de 19 de Julio de 1849, y cuanto se relaciona con la manera de garantizar la más perfecta legalidad en las operaciones de pesar y medir, deber es de este Ministerio, al que ha dedicado y dedicará en adelante especial preferencia, procurando remover cuantos obstáculos se opongan al más pronto y completo planteamiento de aquél, y á proteger los intereses públicos y particulares en las contrataciones por medio del contraste. Los resultados alcanzados en el planteamiento del sistema métrico decimal durante el tiempo que lleva de obligatorio, difieren mucho de unas á otras provincias, siendo en algunas de éstas, como en Barcelona, Madrid y Valencia, notablemente manifiesto el progreso en la propagación del sistema, en tanto que en otras, como Segovia, Granada y Almería, su difusiones escasísima, según se desprende del corto número de pesas y medidas contrastadas en estas provincias durante el año de 1889.

Esta escasa propagación del sistema métrico decimal perturba y daña á la industria y al comercio de buena fe, y es causa de graves perjuicios que se reflejan en todas las clases sociales, particularmente en la jornalera, por cuanto el empleo de las antiguas pesas y medidas, que por su condición de ilegales no pueden ser contrastadas, se presta á los abusos que el comercio poco escrupuloso quiera cometer, especialmente en las ventas al por menor de que aquella clase tiene que valerse.

Fuerza es, por tanto, procurar disminuir estos males impulsando el planteamiento del sistema métrico decimal.

La propagación de éste se obtiene con el cumplimiento estricto del reglamento de 27 de Mayo de 1868, dictado para la ejecución de la ley de 19 de Julio de 1849, el cual, redactado con un amplio espíritu liberal, encomienda el contraste á funcionarios puestos á las órdenes de los Gobernadores civiles, y cuya remuneración depende del número y calidad de las piezas contrastadas.

A la Autoridad superior civil de cada provincia y á los Alcaldes de los pueblos confiere el citado

reglamento la más exacta observancia de sus preceptos, señalándoles atribuciones extensas relativas al planteamiento del sistema métrico, á policía de las pesas y medidas y á la aplicación de las penas en que incurran los contraventores, dependiendo, por consiguiente, de dichas Autoridades el logro que se pretende.

En virtud de estas razones, S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que se excite el celo de los Gobernadores civiles, para que, exigiendo á los Fieles Contrastes el exacto cumplimiento de su misión y á los Alcaldes de su provincia una activa y continua vigilancia sobre las oficinas y dependencias públicas, sobre los establecimientos particulares y sobre las plazas y mercados, no toleren el uso de otras pesas y medidas que las del sistema métrico decimal oficialmente contrastadas, y procuren la corrección de las faltas que descubran por los medios ordinarios que competan, según las leyes y disposiciones vigentes.

Es asimismo la voluntad de S. M. que los partes trimestrales que los Fieles Contrastes deben dar á este Ministerio de las pesas y medidas comprobadas en cada provincia con sujeción á lo prescrito en el art. 46 del mencionado reglamento, se redacten en lo sucesivo por partidos judiciales con objeto de poder apreciar con facilidad si el sistema métrico decimal se difunde por ellos en igual proporción que en las capitales.

Lo que de Real orden comunico á V. E. para su conocimiento y demás efectos.»

Lo que he dispuesto insertar en este periódico oficial, para que los Alcaldes de los pueblos de esta provincia, usando de todos los medios que las leyes les autorizan á emplear, procuren el más exacto cumplimiento de lo ordenado en la preinserta comunicación.

Zaragoza 18 de Marzo de 1891.—El Gobernador interino, Clemente Martínez del Campo.

## SECCIÓN QUINTA.

### ALCALDIA DE LA S. H. Y M. B. CIUDAD DE ZARAGOZA.

Conforme á lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento, en 1.º del mes de Abril próximo correponde exhumar los restos de los cadáveres inhumados en nicho, en el quinquenio de 1844 á 1848, ambos inclusive, que hasta aquella fecha no hubiesen sido renovados.

Y se anuncia al público para que hasta el expresado día 1.º de Abril del corriente año puedan los interesados, si gustan, hacer la renovación, mediante la entrega en la Depositaria municipal de 55 pesetas, que podrán satisfacer en dos plazos, el primero de 30 pesetas y el segundo de 25 pesetas precisamente dentro del plazo de seis meses, á contar desde la fecha del pago del primero; pues pasado dicho término sin haber abonado el total de la renovación, ésta quedará nula de hecho.

Zaragoza 4 de Febrero de 1891.—Leopoldo An glés.

## AGENCIA EJECUTIVA DE APREMIOS DE ZARAGOZA.

DON VIRGILIO BONEL Y GARCIA, Agente ejecutivo de la primera zona de Zaragoza:

Hago saber: Que en el día 30 del mes actual, y hora de las once de la mañana, se verificará la primera subasta de las fincas embargadas por débitos de la contribución territorial, del año económico de 1889 á 1890, á saber.

| DEUDORES.                     | FINCAS.  | 2/3 partes<br>de la capita-<br>lización tipo<br>de subasta.<br><br>Pesetas. |
|-------------------------------|--|---|
| Anselmo Gay.....              | Un olivar en Garrapinillos, de un cahíz, 6 cuartales.....  | 853'33  |
| Antonio Gómez.....            | Una viña en Garrapinillos, de 7 cahíces.....   | 2.426'67  |
| Antonio Garrido Blancas...    | Un olivar en Almotilla, de 10 cuartales.....   | 573'32  |
| Antonio Ruiz.....             | Un campo en el Castellar, partida de Puiblanco, de 2 yuntas, hoy de Mariano Pueyo.....                                       | 240   |
| Agustín Artal.....            | Un campo en el monte del Castellar, de 2 yuntas.....   | 240   |
| Antonio Pallaruelo Gastón.    | Una viña con tercera parte de caseta en Garrapinillos, de un cahíz, 16 cuartales, 2 almudes.....                             | 666'67  |
| Antonio Pérez Antorán y otro  | Una viña en el monte de Torrero, de una yunta.....   | 386'66  |
| Bienvenido Casabona Nonreal   | Dos casas en la carretera de Madrid, números 558 y 559.....  | 4.166'66  |
| Basilio Ferrer y Gracia... .. | Una torre con casa, núm. 214, en Mambblas, de 3 cahíces.....   | 3 600   |
| Basilio Lambea Moracho....    | Un campo en Rabal, partida de Zalfonada alta, de 2 cahíces, 2 almudes.....   | 1.120   |
| Bernardo Pérez Miguel....     | Una casa en la Mosquetera, frente al Castillo.....   | 3.166'66  |
| Bautista Ballada Soler.....   | Un campo en la Hortilla, de 2 cahíces, 3 cuartales, 2 almudes... ..  | 2.266'66  |
| Capellania de Agueda Undrés   | Un campo en Juslibol, partida del Soto, de 2 cahíces, 2 cuartales  | 640   |
| Capellania de Jerónimo Pajes  | Una casa, calle de Flandro, núm. 5.....  | 1.883'33  |
| Cirilo López Bermejo.....     | Un olivar en Garrapinillos, de 3 hanegas.....  | 360   |
| Celestino Beltrán Ricau....   | Un olivar en Corvera alta, de un cahíz.....  | 1.280   |
| Cipriano Ribera Castán....    | Una casa en Monzalbarba, travesía de la Sagrada.....   | 1.500   |
| Domingo Marco.....            | Una viña en la Noria, de un cahíz, 7 cuartales.....  | 493'32  |
| Dolores Esmir.....            | Un olivar en Zalfonada alta, de 2 cahíces, 8 cuartales.....  | 2.626'66  |
| Daniel Saldaña Lagasa....     | Un trozo ó resto de una posesión en el Llano de la Cartuja, de 2 cahíces.....  | 1.866'66  |
| Domingo Ordóñez.....          | Un campo en el monte del Castellar, Hoya de Pedreñales, de 4 yuntas.....   | 480   |
| Dámaso Cabezas Lasala....     | Una casa en las Casetas y su calle de San Miguel, núm. 5.....  | 500   |
| Dámaso Bescós y Viñuales..    | Una casa y fábrica de aserrar en Rabaleta, núm. 230.....   | 2.500   |
| Enrique Lacasa Llorente... .. | Diez campos en el Castellar, de cabida en junto 22 cahíces.....  | 2.533'33  |
| Emilio Pérez y Pérez.....     | Un campo en Jarandín, de un cahíz.....   | 866'66  |
| Francisco Pena y Navarro..    | Una casa en la calle de Pignatelli, números 43 y 45.....   | 23750   |
| Fernando Maicas Navarro..     | Una casa en la calle de las Cortesias, núm. 7.....   | 1.250   |
| Felipe Bargas.....            | Un campo en Mambblas, de un cahíz.....   | 533'32  |
| Francisco Carvajal.....       | Una casa en la calle de Boggiero, núm. 19.....   | 3.133'32  |
| Francisco Conde Berges....    | Un campo en el Castellas, partida de Carneras, de 2 yuntas.....  | 240   |
| Francisco Pascual de Bofarull | Un soto en Almozara, partida del Soto y Plana, de un cahíz, 5 cuartales, 2 almudes.....                                      | 546'66  |
| Francisco Aured Estarriado.   | Una casa-venta, llamada del Olivar, en la Noria, núm. 229.....   | 3.133'32  |
| Francisco Quero Herrera...    | Una casa en la calle del Paraiso, núm. 5.....  | 7.000   |
| Fermin Bautista Langa....     | Una casa en Torrero, camino del Cementerio.....  | 633'32  |
| Federico Solá Rodrigo.....    | Un olivar en Romarera, de un cahíz, 15 cuartales.....  | 2.613'32  |
| Francisco Figal Bujeda....    | Una viña en la Imprenta, de un cahíz, que hoy pertenece á don Félix Repollés.....  | 800   |
| Froilán Allué y Cólera....    | Mitad de una casa, calle de San Blas, núm. 30.....   | 3.833'32  |
| Gabriel Castellón.....        | Una viña en Almotilla, de 2 cahíces.....   | 693'33  |
| Gregorio Blázquez Moreno.     | Un campo en Alcocea, paso del ganado, de 17 cuartales, 2 almudes.  | 226'66  |
| Herederos de Miguel Gorriz    | Una viña en la Imprenta, de un cahíz.....  | 800   |
| Herederos de Mariano Gudal    | Mitad de una posesión en Garrapinillos, con casa, núm. 380, de cabida dicha mitad de 10 cahíces, 14 cuartales, 3 almudes.... | 4.000   |

| DEUDORES.                    | FINCAS.  | 2/3 partes<br>de la capita-<br>lización tipo<br>de subasta.<br>—<br>Pesetas. |
|------------------------------|--|--|
| Higinio Larena Gracia.....   | Una viña en la Noria, de 2 cahíces.....  | 733'32   |
| Hereds. de Domingo Miguel    | Una viña en Garrapinillos, de 18 cuartales.....  | 320  |
| Idem de Marcelino Sebastián  | Una casa y tejlar en Almozara, núm. 137.....   | 500  |
| Ildefonso Mallat.....        | Un huerto con casa en el Terminillo, de 10 cuartales.....  | 2 773'32   |
| Juan Nadal.....              | Una torre con casa de campo, núm. 297, en Miraflores, de 5 cahíces.....  | 5.133'32   |
| Joaquín Gascón Navarro...    | Un campo en el Castellar, Caseta del Serrano, de 4 yuntas.....   | 463'66   |
| Juan Zay Jimeno.....         | Una casa, calle de las Armas, núm. 60.....   | 5.666'66   |
| José Casvas Vilellas.....    | Un campo en Rabal, partida de Corveral baja, de un cahíz, 14 cuartales, 2 almudes.....                           | 1.466'66   |
| José Causapé.....            | Una viña en Garrapinillos, de un cahíz.....  | 346'66   |
| Josefa Lobera.....           | Un campo en el Llano de la Cartuja, de un cahíz.....   | 453'32   |
| José Ondé (menor).....       | Un campo en Almotilla, de 12 cuartales, 2 almudes.....   | 413'32   |
| Juan Ochoa.....              | Un campo en Garrapinillos, de 2 cahíces, 16 cuartales, un almud.....   | 253'32   |
| Joaquín Gil Berges.....      | Un campo en el Castellar, de 3 yuntas.....   | 360  |
| José Ara y Oliete.....       | Una viña en Vistabella, de 5 cahíces.....  | 493'32   |
| Joaquín Galdeano Palacio..   | Una viña en Garrapinillos, de un cahíz, 13 cuartales, 2 almudes.....   | 600  |
| Justa Miguel Sanjuán.....    | Un campo en el Terminillo, de un cahíz, 10 cuartales.....  | 760  |
| José Cordón Zapater.....     | Una casa en la plaza de Asso, núm. 1.....  | 4.700  |
| Justo Camaor Ochoa.....      | Un huerto con casa, núm. 460, en Garrapinillos, de 10 cuartales.....   | 1.786'66   |
| José Calvo.....              | Un campo en el Soto de D. <sup>a</sup> Sancha, de un cahíz, 4 cuartales, 3 almudes.....                          | 653'32   |
| Joaquín Serrano [Cardiel...] | Una casa, calle del Cerezo, núm. 49, que hoy pertenece á D. José María Valeiro.....                              | 1.316'66   |
| Joaquín Ara Pérez.....       | Un campo en Almotilla, de un cahíz.....  | 1.146'66   |
| Juan Bautista Simón.....     | Una posesión, compuesta de olivar, viña y tierra blanca en Garrapinillos ó Mesendiel, de 58 cahíces y medio..... | 12400  |
| José Güell y Morales.....    | Un campo en el Castellar, de 7 yuntas.....   | 813'32   |
| Juana y Desideria Navarro..  | Un campo en el Castellar, partida de Valmayor, de 12 yuntas...   | 1.400  |
| José Latorre Martínez.....   | Un campo en el Castellar, partida de Valdevueltas, de 12 yuntas.....   | 1.400  |
| José Ochoa Pascual.....      | Un campo en la Cantera, de 2 cahíces.....  | 186'66   |
| Josefa Marín Lacasa.....     | Una viña en Miralbueno, partida del Puente de Enmedio, de 5 cahíces, 10 cuartales.....                           | 1.906'66   |
| Juan Martí Grau.....         | Una casa, calle de las Danzas, núm. 22.....  | 12500  |
| Julián Almenara.....         | Una viña en Garrapinillos, de 2 cahíces, 5 cuartales.....  | 786'66   |
| Lorenzo Llorente.....        | Una viña en Garrapinillos, de un cahíz y medio.....  | 520  |
| Lorenzo Casbas Ricau.....    | Un campo con olivos en Adulas de Miraflores, de 3 cahíces, 10 cuartales.....                                     | 2.400  |
| Lorenzo Aparicio Vallejo...  | Una casa, núm. 378, con campo en Mamblas, de un cahíz, 24 cuartales.....   | 1.566'66   |
| Luis Martínez Garcés.....    | Un olivar en Maipica, de un cahíz, 4 cuartales.....  | 866'66   |
| Manuel Pueyo.....            | Un olivar en Almotilla, de 7 cuartales.....  | 400  |
| Manuel Mareca Lorente.....   | Una viña en la Noria, de un cahíz, 15 cuartales.....   | 640  |
| Mariano Dolz Temprado....    | Una casa, calle de los Estudios, núm. 14.....  | 1.000  |
| Mariano Castro Salamero...   | Una casa-venta llamada del Carmen, en la carretera de Alagón, núm. 535.....                                      | 3.166'66   |
| Manuel Serrano Dieste.....   | Un olivar en Almotilla, de 9 cuartales.....  | 506'66   |
| Mariano Rabadán Gracia...    | Un campo en el Acampo de Pena, de 4 yuntas.....  | 293'32   |
| Manuel Cortés.....           | Un campo en el Acampo de Gómez, de 3 yuntas.....   | 226'66   |
| Mariano Miguel Ufán.....     | Un campo en el monte de Torrero, de una yunta.....   | 80   |
| Mariano Serrano.....         | Una viña en Valdelfierro, de 2 cahíces.....  | 1.333'33   |
| Miguel Colandrea.....        | Dos casas en San Juan de Mozarrifar.....   | 1.283'33   |
| Manuel Jiménez Alvar.....    | Una viña y olivar en Adulas de Miraflores, de 9 cahíces.....   | 3.133'33   |
| Manuel Medón.....            | Una viña en la Noria, de un cahíz, 5 cuartales.....  | 466'66   |
| Manuel Causapé.....          | Un campo en Garrapinillos, de 9 cahíces.....   | 826'66   |
| Maria Inglaturre.....        | Una casa, calle de Gavin, núm. 14.....   | 3.133'33   |
| Marcelino Tomé Carbonel..    | Un olivar en Garrapinillos, de 3 cahíces.....  | 1.973'33   |
| Mariano Fortún.....          | Una casa en el Postigo del Ebro, núm. 9.....   | 2.500  |
| Mariano Eusebio Andrés...    | Una huerta en Romarera, de 6 cuartales y medio.....  | 680  |
| Miguel Jardón Fernández..    | Un campo en el monte de Torrero, de 3 yuntas.....  | 226'66   |

| DEUDORES.                   | FINCAS.   | 2/3 partes<br>de la capita-<br>lización tipo<br>de subasta.<br><br>Pesetas. |
|-----------------------------|---|---|
| Manuela Millán Muñoz...     | Una casa en la calle del Olmo, núm. 2, y Lanuza 12 accesorio...   | 3.750   |
| Mariano Samper Varón...     | Una casa en la calle de Boggiero, núm. 135.....   | 2.000   |
| Manuel Castillo Sánchez...  | Una casa en la calle del Conde de Alperche, núm. 1.....   | 2.500   |
| Manuel Gil Morales.....     | Una fabrica de ladrillo en Miraflores, adulas del Sábado.....   | 1.250   |
| Mariano Moreno Muñoz.....   | Un campo en el monte del Castellar, partida de Valdevueltas, de 12 yuntas.....                              | 1.426'66  |
| María Garcés y Sancho.....  | Una viña en Santa Barbara, de 2 cahices.....  | 866'66  |
| Mariano Guitarte.....       | Un campo en Juslibol, partida de Tejedores, de 12 cuartales....   | 200   |
| Miguel Loris Ruiz.....      | Un campo en el Castellar en Valdevaliete Garcia, de 2 yuntas..  | 220   |
| Mariano Pérez Jiménez.....  | Una posesión con casa, núm. 297, en Miraflores, de 16 cahices..   | 3.960   |
| Manuel Marzas é Iso.....    | Una casa en la calle de los Clavos, núm. 4.....   | 1.250   |
| Mariano Díez é Ibañez.....  | Un campo en Monzalbarba, de 10 cuartales.....   | 226'66  |
| Manuela Santa María Lacasa  | Una viña en Vistabella, de 10 cuartales.....  | 173'32  |
| María Manarillo Orús.....   | Una viña en el llano de la Cartuja, de 3 cahices, 10 cuartales...   | 3.200   |
| Manuel Gil Ruiz.....        | Un campo en Almotilla, de 10 cuartales.....   | 560   |
| Nicolás Malandía Tena.....  | Un campo en Corbera baja, de 11 cuartales.....  | 533'33  |
| Nicolás Gutiérrez.....      | Una casa en la calle de las Armas, núm. 62.....   | 2.200   |
| Pedro Solá y Martínez.....  | Una casa en la plaza de San Lamberto, núm. 10.....  | 9.383'33  |
| Pedro Marín y Goser.....    | Un campo en Almozara, partida de Cantalobos, de un cahíz, 4 cuartales.....                                  | 560   |
| Pedro Pomé.....             | Un campo en el Castellar, partida de Mirande, de 5 cahices.....   | 586'66  |
| Pablo Mareca Auré.....      | Un campo en el Castellar, de 4 yuntas.....  | 466'66  |
| Pedro Tomás.....            | Una viña en Garrapinillos, de 5 cuartales.....  | 26'66   |
| Pedro Liñes.....            | Una casa en la calle de las Flores, núm. 3.....   | 9.383'33  |
| Pascual Navarro Sanz.....   | Una casa en la calle de Casta Álvarez, núm. 52.....   | 2.200   |
| Pabla Sais Cabañero.....    | Un local ó cuarto bajo en la calle de Agustina de Aragón, número 9, que hoy pertenece á Gregorio Tello..... | 750   |
| Pedro Ferrer y Gracia.....  | Un campo en Malpica, de 3 cahices, 14 cuartales.....  | 1.826'66  |
| Ramón Corella Navarro.....  | Una casa-torre en el Castellar.....   | 1.000   |
| Raimundo Serrate.....       | Una casa en la calle de San Blas, de Monzalbarba.....   | 1.000   |
| Rudesindo Mainar Laborda.   | Un campo y viña en Torrero, de 5 yuntas.....  | 373'32  |
| Ruperto Martín y Pérez..... | Una casa en el Castellar, núm. 290.....   | 2.666'66  |
| Santiago Sanz Herrera.....  | Una viña en Adula de Miraflores, de 10 cuartales.....   | 213'32  |
| Serafín Alcaya Díez.....    | Una casa en Monzalbarba, en la calle del Medio, núm. 10.....  | 2.500   |
| Tomás Jareta.....           | Una viña en Terminillo, de 2 cahices.....   | 1.306'66  |
| Tomás Colandrea Andueza.    | Un campo en Corbera baja, de 3 cahices, 2 cuartales, 2 almudes.   | 2.413'33  |
| Teresa Pintre Ortiz.....    | Un olivar en Alfaz, de 12 cuartales.....  | 466'66  |
| Victoriano Fondevila.....   | Una casa en la calle de la Yedra, núm. 6.....   | 3.750   |
| Victoriano y Benita Castro. | Una casa en la calle del Arezo, núm. 68.....  | 5.666'66  |
| Zacarías Iñigo Saldaña..... | Un campo en Terminillo, de 8 cahices, 10 cuartales.....   | 880   |
| Florencio Gracia.....       | Un campo procedente del Capítulo del Portillo, de un cahíz, 5 cuartales, 2 almudes.....                     | 640   |
| Jacinto Palacio.....        | Un campo en Jarandín, de 3 cahices, 10 cuartales.....   | 3.110'66  |
| Justo Pastor.....           | Un campo en Jarandín, de un cahíz, 13 cuartales.....  | 1.560   |
| Mariano Carnicer.....       | Una casa en la plaza del Ecce-Homo, núm. 2.....   | 1.383'33  |
| Santos Olava.....           | Una casa en la calle de San Blas, núm. 116.....   | 1.333'32  |
| Pedro Martínez Lezcano..... | Una casa en la calle de la Democracia, núm. 108.....  | 6.883'33  |
| Pilar y María Zapater.....  | Una casa en la calle de Palomar, núm. 15.....   | 3.250   |
| Viuda de Domingo Boned..    | Riqueza rústica y urbana, en Juslibol.....  | 1.320   |
| Hereds. Francisco Lapuente  | Riqueza urbana, en Juslibol.....  | 900   |
| Antonio Salillas.....       | Riqueza rústica y urbana, en Juslibol.....  | 1.866'66  |
| Francisco Blaque.....       | Riqueza rústica y urbana, en Juslibol.....  | 1.480   |
| Juan Morés.....             | Riqueza rústica, en Juslibol.....   | 480   |
| Mariano Layed.....          | Riqueza rústica, en Juslibol.....   | 1.186'66  |
| Manuel Esmir.....           | Riqueza rústica, en Juslibol.....   | 3.066'66  |
| Viuda de Mariano Fraguas.   | Riqueza rústica, en Juslibol.....   | 466'66  |
| Viuda de Ramón Lahoz....    | Riqueza rústica, en Juslibol.....   | 613'33  |
| Urbano Labarrera.....       | Riqueza rústica, en Juslibol.....   | 626'66  |
| Mariano Zabala.....         | Riqueza rústica, en Monzalbarba.....  | 1.160   |
| Manuel Aliaga, herederos..  | Riqueza rústica y urbana, en Monzalbarba.....   | 5.733'33  |

| DEUDORES.                     | FINCAS.  | 2/3 partes<br>de la capita-<br>lización: tipo<br>de subasta.<br><br>Pesetas. |
|-------------------------------|--|--|
| Viuda de Vicente Benito....   | Riqueza rústica y urbana, en Monzalbarba.....  | 2.266'66   |
| Antonio Sangrós.....          | Una viña en la Noria, de 3 cahices, 15 cuartales.....  | 1.373'33   |
| Antonio Mendiz Benedicto..    | Un olivar en Calandres, de 15 cuartales.....   | 506'66   |
| Antonio Fatas Anglada....     | Un campo en Almotilla, de medio cahíz.....   | 253'33   |
| Agustín Osed.....             | Un campo en Almotilla, de 2 cahices, 12 cuartales, 2 almudes...  | 1.706'66   |
| Antonio Lobaco.....           | Un campo en Monte Laplana, de 7 yuntas.....  | 520  |
| Bías Ondé y Funes.....        | Un campo en el acampo de Gómez, de 6 yuntas.....   | 440  |
| Benito Ezquerria Pelegrín..   | Una viña en Garrapinillos, de un cahíz.....  | 346'66   |
| Cristóbal Laserna.....        | Un olivar en Alfaz, de un cahíz.....   | 920  |
| Calixto Buil Serena.....      | Un campo en el monte de La Plana, de 3 yuntas.....   | 346'66   |
| Cristóbal Guerrero Corrales.. | Una viña en Malpica, de 19 cuartales, 2 almudes.....   | 120  |
| Domingo Fatas Rabadán....     | Un campo en Torrero, Corraliza de los Frailes, de 3 yuntas.....  | 226'66   |
| Francisco Malandía.....       | Una viña en Malpica, de 12 cuartales.....  | 80   |
| Gregorio Fatas.....           | Un campo en Almotilla, de 10 cuartales.....  | 333'33   |
| Herederos de Ildefonso Orga   | Un campo en el acampo de Romeo, de 3 yuntas.....   | 226'66   |
| Juan Ladrón Valenzuela....    | Un campo en el llano de la Cartuja, de 5 cahices, 10 cuartales...  | 2.473'32   |
| Jorge Lorente Laborda.....    | Campo yermo en Garrapinillos, de 3 cahices.....  | 160  |
| José Lobera Barbastro.....    | Un campo en el llano de la Cartuja, de 10 cahices, 12 cuartales,<br>5 almudes.....                         | 786'66   |
| José Fructuoso Allué.....     | Un campo en Valdemoracho, de 3 yuntas.....   | 226'66   |
| José Castro Puente.....       | Un olivar en Garrapinillos, partida de Calasanz, de un cahíz,<br>4 hanegas.....                            | 386'66   |
| Julián Sanz.....              | Un campo en el Castellar, de 2 yuntas.....   | 240  |
| Joaquín Larreta Alfaro....    | Un campo en Alfaz, de 12 cuartales.....  | 173'33   |
| José Badía Sangrós.....       | Una viña en Garrapinillos, de un cahíz.....  | 346'66   |
| José Viñuales.....            | Un campo en el Lazareto, monte del Castellar, de 9 cahices, 12<br>cuartales.....                           | 1.173'33   |
| José Ondé Larreta.....        | Un campo en el acampo de Valenzuela, de 8 yuntas.....  | 586'66   |
| Juan Espún Bertol.....        | Un olivar en Garrapinillos, de un cahíz, 10 cuartales.....   | 986'66   |
| Josefa Royo Panivino.....     | Un campo en el monte de Valdevares, de 8 yuntas.....   | 586'66   |
| Josefa Lasierra Martín.....   | Una posesión con casa, núm 510, en Garrapinillos, compuesta de<br>viña y tierra blanca, de 12 cahices..... | 3.333'33   |
| Joaquín López Bermejo....     | Un olivar en Garrapinillos, de 18 cuartales.....   | 746'66   |
| Manuel Casabona.....          | Un olivar en Garrapinillos, de 3 cahices.....  | 1.973'33   |
| Manuel Mendiz Benedicto...    | Una viña en la Noria, de 3 cahices.....  | 1.093'32   |
| Manuel Aguilar.....           | Un campo en el llano de la Cartuja, de un cahíz, 10 cuartales...   | 693'33   |
| Manuel Laserna.....           | Un campo en Almotilla, de 10 cuartales.....  | 320  |
| Miguel Ferrer Anglada....     | Un campo en Almotilla, de 4 hanegas.....   | 413'33   |
| Miguel Lobera.....            | Un campo en Valpodrida, de 3 cahices.....  | 226'66   |
| Martín Campillos.....         | Un campo en el monte Alcantarilla, de 6 yuntas.....  | 413'32   |
| Mariano Oca.....              | Una casa en el Castellar, núm. 275.....  | 1.883'32   |
| Manuel Castellot.....         | Una casa en Garrapinillos, núm. 521.....   | 500  |
| Manuel Beltrán Bergoñón..     | Un olivar en Alfaz, de un cahíz.....   | 906'66   |
| Manuel Gajón y Gajón....      | Un campo en Valdemoracho, de 3 cahices.....  | 226'66   |
| Mariano Beltrán Larreta...    | Un campo en Torrero, de 8 cahices.....   | 666'66   |
| Pedro Alcolea.....            | Una viña en Malpica, de 2 cahices y medio.....   | 440  |
| Paulino Rabadán Larreta...    | Un campo en el acampo de Peña de Valdelacueva, de 3 yuntas...  | 226'66   |
| Pablo Zurriaga.....           | Un campo en Valdemoracho, de una yunta.....  | 80   |
| Ramona Zaragozano.....        | Un campo en el monte de los Cascajos, de 3 yuntas.....   | 226'66   |
| Ramón Coduras Alfaro....      | Un campo en el acampo de Gómez, partida de Birlocho, de 2<br>yuntas.....                                   | 146'66   |
| Silvestre Padró.....          | Siete campos en el monte Barranco Salado, de cabida total de 7 y<br>media yuntas.....                      | 560  |
| Salvador Sangrós Castillo..   | Un olivar en la Noria, de 15 cuartales.....  | 293'33   |
| Serapio Gracia.....           | Un olivar y yermo en el llano de la Cartuja, de 10 cuartales....   | 626'66   |
| Santiago Plano.....           | Un campo en la Plana, de 7 yuntas.....   | 520  |
| Viuda de Sebastián Díez...    | Una viña en la Noria, de 2 cahices.....  | 733'32   |
| Viuda de Francisco Robles..   | Una viña en Garrapinillos, de un cahíz y 10 cuartales.....   | 533'33   |
| Vicente Ferrer.....           | Un campo en el acampo de Gómez, de 2 yuntas.....   | 146'66   |

Cuyo acto tendrá lugar en el local que ocupa esta Agencia en la planta baja de la Delegación de Hacienda; debiendo advertir que el rematante se obliga á entregar en el acto de la subasta el principal, recargos y costas del procedimiento ejecutivo, y que si las fincas careciesen de los títulos de propiedad por no haberlos presentado los interesados, se suplirá la falta en la forma que prescribe la regla 5.ª del artículo 42 del reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria por cuenta del rematante, al cual después se le descontarán del precio los gastos que haya anticipado.

Zaragoza 14 de Marzo de 1891.—El Agente ejecutivo, Virgilio Bonel.

## SECCIÓN SEXTA.

En esta Alcaldía se hallan 64 reses lanares, que fueron recogidas por el guarda local en el monte realengo de este pueblo, las cuales serán entregadas al que justifique ser su dueño.

Peñaflor 16 de Marzo de 1891.—El Alcalde, Lorenzo Gayé.

Por término de 15 días se admitirán en la Secretaría del Ayuntamiento de este pueblo las altas y bajas que los contribuyentes hayan sufrido en su riqueza, previa presentación de los documentos que exige el reglamento vigente.

Castejón de Alarba 16 de Marzo de 1891.—El Alcalde, Pedro Ballano.

Las cuentas municipales de esta villa, del año económico 1889-90, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de 15 días, en cuyo plazo podrá enterarse el público de las mismas y hacer las reclamaciones que tenga por conveniente.

Erla 16 de Marzo de 1891.—El Alcalde, Mariano Lasierra.

## SECCIÓN SÉPTIMA

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

#### Ateca.

D. Félix Lassa, Escribano del Juzgado de primera instancia de la villa y partido de Ateca:

Certifico: Que en la demanda de pobreza de que luego se hará mención, se ha pronunciado la sentencia cuyo tenor á la letra es el siguiente:

«*Sentencia.*—En la villa de Ateca á 9 de Marzo de 1891; el Sr. D. Ignacio Elipe, Juez municipal suplente y ejerciente funciones del de primera instancia por indisposición de éste é incompatibilidad del Juez municipal, con acuerdo del Asesor nombrado el Letrado D. Evaristo Cejador y Mateo: vista esta demanda de pobreza instada por Manuela García Jiménez, viuda de Roque Cabeza, vecina de Aranda de Moncayo, á fin de que se le declare pobre para litigar contra Juan Manuel Jiménez Gea, de la misma vecindad; y

Resultando que por el Procurador D. Mariano Sicilia, en nombre y representación de la Manuela García, se interpuso la oportuna demanda á fin de que se le declare pobre en sentido legal para litigar contra el Juan Manuel Jiménez Gea:

Resultando que conferido traslado á dicho demandado y al Sr. Abogado del Estado en representación del mismo, este último compareció en los au-

tos, y no habiéndolo verificado aquél le fué acusada la rebeldía:

Resultando que recibida la demanda á prueba, se ha justificado por medio de certificación é información de testigos que Manuela García Jiménez no cuenta para su manutención más que con los pocos bienes que posee en el término de Aranda, los cuales no producen en manera alguna ni llegan sus escasos productos al valor del jornal de dos braceros en la villa de Aranda:

Considerando que hallándose Manuela García Jiménez comprendida en los casos que para obtener el beneficio de pobreza determina el art. 15 de la ley de Enjuiciamiento civil, procede acceder á lo peticionado:

Vistas las disposiciones legales vigentes de perfecta aplicación al presente caso,

*Fallo:* Que debía declarar y declaraba pobre en sentido legal á la mencionada Manuela García Jiménez para que disfrutando de los beneficios que concede el art. 14 de dicha ley, pueda disfrutar de ellos en la demanda ó juicio declarativo con Manuel Jiménez Gea, sin perjuicio de las obligaciones que la misma ley impone á los de su clase. Y por esta mi sentencia, que se notificará á las partes, remitiéndose por lo que respecta al demandado el oportuno testimonio al Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, y entregándose otro al demandante, así que adquiriera el carácter de firme, la pronuncio, mando y firmo con dicho Sr. Asesor.—Ignacio Elipe.—Licenciado Evaristo Cejador Mateo.»

Así resulta de su original á que me remito. Y para que conste, cumpliendo con lo mandado, libro y firmo el presente en Ateca á 9 de Marzo de 1891.—Félix Lassa.

#### Daroca.

D. Antonio de Nicolás, Juez de primera instancia de la ciudad de Daroca y su partido:

Por el presente edicto hago saber: Que en autos ejecutivos instados por el Procurador D. Pablo Lorente, en nombre de D. Andrés Cruz Navarro, vecino de esta ciudad, contra Antonia Muñoz Vicente, conocida por Antonina, y otros más, vecinos de Las Cuerlas, sobre pago de pesetas, he acordado sacar á tercera pública subasta por término de 20 días, y sin sujeción á tipo, las fincas que fueron embargadas como de la propiedad de aquella, que radican en dicho pueblo, y son las siguientes:

#### Fincas urbanas.

1.ª Una casa en la calle de la Iglesia, núm. 15, que linda por la derecha entrando con la de Feliciano García, por la izquierda y espalda con herreñal de Tomasa Sánchez, y fué tasada en 1.505 pesetas.

2.ª Otra casa en la calle del Horno, núm. 4, linda por la derecha entrando con la de Serafina La-

porta, por la izquierda con Juan Antonio Pardos y por la espalda con Serafin Jimeno: tasada en 1.312 pesetas.

3.<sup>a</sup> Una paridera en la Higuera; lindante por la derecha con herreñal de la misma dueña, por la izquierda con Juan Antonio Pardos y por la espalda también con la ejecutada: tasada en 588 pesetas.

4.<sup>a</sup> Otra en San Pedro; lindante por la derecha entrando con Juan Antonio Pardos, y por la izquierda y espalda con herreñal de la misma dueña: tasada en 561 pesetas.

*Fincas rústicas.*

1.<sup>a</sup> Un campo, seco, en San Pedro, de dos yugadas y media de cabida; que confronta al Saliente con camino de Gallocanta, al Mediodía con Manuel Pardos, al Poniente con camino de Used y al Norte con Juan Antonio Pardos: tasado en 625 pesetas.

2.<sup>a</sup> Otro en el camino de Bello, de siete yugadas y media; lindante al Saliente con camino de Bello, al Mediodía con Juan Antonio Pardos, al Poniente con Tomás Sanz y al Norte con D.<sup>a</sup> Joaquina Bernad: tasado en 1.125 pesetas.

3.<sup>a</sup> Otro campo en las Suertes altas, de cinco yugadas; que confronta al Saliente y Norte con paso, al Mediodía con Juan Antonio Pardos, y al Poniente con Vicente García: tasado en 1.125 pesetas.

4.<sup>a</sup> Otro en el Herreñalejo, de una yugada poco más ó menos, y confronta al Saliente con Serapio Sanz, al Mediodía con Pedro Marco, al Poniente con camino y al Norte con Juan Antonio Pardos: tasado en 285 pesetas.

5.<sup>a</sup> Otro en el Jaque, de cinco yugadas poco más ó menos; lindante al Saliente con Juan Antonio Pardos, al Mediodía con camino, al Poniente con Serafin Jimeno y al Norte con terreno baldío: tasado en 450 pesetas.

6.<sup>a</sup> Otro en San Pedro, de seis yugadas poco más ó menos; lindante al Saliente con Juan Antonio Pardos, al Mediodía con camino de Torralba, al Poniente con Pascual Visiedo y al Norte con baldío: tasado en 490 pesetas.

7.<sup>a</sup> Otro en el Pasillo, de tres cuartos de yugada; lindante al Saliente con camino de Gallocanta, al Mediodía con Tadeo Vicente, al Poniente con camino de Used y al Norte con Juan Antonio Pardos: tasado en 180 pesetas.

8.<sup>a</sup> Otro en el Frontón, de cinco yugadas; confronta al Saliente y Poniente con loma, al Mediodía con Mariano Lidón y Juan Antonio Pardos, y al Norte con Mariano Lidón: tasado en 525 pesetas.

9.<sup>a</sup> Otro en el Frontón, de dos yugadas poco más ó menos; confronta al Saliente con camino de Used, al Mediodía con Tadeo Vicente, al Poniente con loma, y al Norte con Inocencio García: tasado en 150 pesetas.

10. Otro en la Higuera, de dos yugadas; confronta al Saliente con Felipe García, al Mediodía con Juan Antonio Pardos, al Poniente con baldío y al Norte con Pascual Visiedo: tasado en 150 pesetas.

11. Otro en el Corral blanco, de media yugada, y confronta al Saliente y Norte con Barbara Pardos, al Mediodía con Juan Antonio Pardos, y al Poniente con baldíos: tasado en 75 pesetas.

12. Otro en las Piezas largas, de tres yugadas poco más ó menos; linda al Saliente y Poniente con Juan Antonio Pardos, y al Mediodía y Norte con baldío: tasado en 115 pesetas.

13. Otro en la Zarza, de yugada y media; linda al Saliente y Mediodía con loma, al Poniente con Juan Antonio Pardos, y al Norte con camino de dicha Zarza: tasado en 60 pesetas.

14. Otro en los Quintanares, de cuatro yugadas y media; confronta al Saliente con camino de Odón, al Mediodía y Poniente con Bárbara Pardos, y al Norte con Juan Antonio Pardos: tasado en 565 pesetas.

15. Otro en la misma partida, de yugada y media; confronta al Saliente con camino de Odón, al Mediodía con Tadeo Vicente, al Poniente con Bárbara Pardos y al Norte con Juan Antonio Pardos: tasado en 150 pesetas.

16. Otro en Carra-cuerlas ó Mimbreres, de yugada y media poco más ó menos; confronta al Saliente con prado, al Mediodía con Inocencio García, al Poniente con camino de Gallocanta y al Norte con Juan Antonio Pardos: tasado en 715 pesetas.

17. Otro campo en la Cerrada del Prado, de dos yugadas y media; lindante al Saliente con prado, al Mediodía con carrera, al Poniente con D. Jorge Muñoz y al Norte con Juan Antonio Pardos: tasado en 600 pesetas.

18. Otro en la Cañada de Luna, de dos yugadas y un cuarto poco más ó menos; confronta al Saliente con Juan Antonio Pardos, al Mediodía con Rosa Lizama, al Poniente con Mariano Visiedo y al Norte con baldíos: tasado en 365 pesetas.

19. Otro en la misma partida, de tres cuartos de yugada; linda al Saliente con Juan Antonio Pardos, al Mediodía y Norte con baldíos, y al Poniente con D. Jorge Muñoz: tasado en 185 pesetas.

20. Otro en la Cañada de la Traición, de nueve yugadas; linda al Saliente con camino de Used, al Mediodía y Norte con loma, y al Poniente con Domingo Lidón: tasado en 600 pesetas.

21. Un herreñal en el Mesón, de medio cuarto de yugada; linda al Saliente con camino, al Mediodía con casa nueva, al Poniente con Domingo Lidón y al Norte con Juan Antonio Pardos: tasado en 150 pesetas.

22. Otro en San Pedro de Loma, de nueve yugadas; linda al Saliente, Mediodía y Norte con paso, y al Poniente con Juan Antonio Pardos: tasado en 1.450 pesetas.

23. Otro en los Calzones, de tres cuartos de yugada; linda al Saliente con camino de Used, al Mediodía y Norte con paso, y al Poniente con Juan Antonio Pardos: tasado en 20 pesetas.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado el día 14 del mes de Abril próximo viniente, á las once de la mañana, sin sujeción á tipo, y bajo las condiciones siguientes, que, además de las ordinarias, se consignaron también en las dos subastas anteriores:

1.<sup>a</sup> Que se celebrará sin suplir previamente la falta de títulos de las fincas.

2.<sup>a</sup> Que la proposición que se extienda á todas las fincas será preferida á las demás que no comprendan todas.

Dado en Daroca á 12 de Marzo de 1891.—Antonio de Nicolás.—D. S. O., P. Marcial Ilzarbe.